




**GOBIERNO
REGIONAL DE
LOS LAGOS**

Acción de Futuro

SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN


**PROCEDIMIENTO "RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE
SEGURIDAD DE LA INFORMACION"**

CÓDIGO	SSI-A.16.01.05	CLASIFICACIÓN INFORMACIÓN		Reservada
			X	Uso Interno
				Pública
VERSIÓN	1.0	FECHA DE LA VERSIÓN	24-09-2019	
RESPONSABLE	Encargado de la Unidad de Informática.			


Código : SSI-A.16.01.05	PROCEDIMIENTO RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS <i>Acción de Futuro</i>
Versión: 1.0		
Fecha : 24-09-2019		
Página : 2 de 6		

Historial de modificaciones



Creación/Modificaciones del Documento

Versión	Fecha de modificación	Autor	Motivo	Páginas modificadas	Firma
1.0	24-09-2019	Nicanor Bahamonde Loustau	Creación de la primera versión del procedimiento	Todas	

Revisiones


Versión	Fecha	Autor	Observación	Páginas	Firma
1.0	26-09-2019	Eduardo Madrid Osorio, Encargado Unidad de Informática	Sin observaciones	Todas	

Visto Bueno

Versión	Fecha	Encargado	Firma
1.0	10-10-2019	Alejandro Montaña Ampuero, Administrador Regional	
1.0	11-10-2019	Oscar Alejandro Oyarzo Pérez, Encargado de Seguridad de la Información	


Distribuciones

Versión	Fecha	Encargado	Observaciones
1.0	06-12-2019	Nicanor Bahamonde Loustau, Profesional Unidad de Informática.	Enviar por correo electrónico y gestionar la publicación en la Página Web Institucional del Gobierno Regional de Los Lagos.

Código : SSI-A.16.01.05	PROCEDIMIENTO RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	
Versión: 1.0		
Fecha : 24-09-2019		
Página : 3 de 6		

Contenido

1. Objetivo	4
2. Alcance o ámbito de aplicación interno	4
3. Roles y Responsabilidades.	4
4. Procedimiento	5
4.1. Documentos de referencia	5
4.2. Registros de control del procedimiento.....	5
5. Validez y gestión de documentos.....	6

Código : SSI-A.16.01.05	PROCEDIMIENTO RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	
Versión: 1.0		
Fecha : 24-09-2019		
Página : 4 de 6		

1. Objetivo

Asegurar la correcta respuesta ante un incidente de seguridad de la información.


2. Alcance o ámbito de aplicación interno

El presente procedimiento, establecerá El procedimiento a seguir para dar respuesta ante un incidente de seguridad de la información.

Este procedimiento es aplicable a todos los funcionarios (planta, contrata, reemplazos y suplencia), personal a honorarios y terceros, es decir, proveedores, que presten servicios al Gobierno Regional de Los Lagos.

3. Roles y Responsabilidades.

ROLES	RESPONSABILIDADES
Jefe DAF	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que existan las condiciones, elementos, materiales y medidas de seguridad para que se pueda desarrollar correctamente la actividad.
Encargado de Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de velar por el cumplimiento de este procedimiento al interior del Servicio cuando corresponda. Responsable de la distribución de este documento y asegurar su incorporación a la base documentaria del servicio.
Encargado Unidad de Informática	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar que se ejecute correctamente el procedimiento. Evaluar el conocimiento adquirido respecto al trabajo y designar al personal idóneo para la ejecución del mismo.

Código : SSI-A.16.01.05	PROCEDIMIENTO RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	
Versión: 1.0		
Fecha : 24-09-2019		
Página : 5 de 6		

4. Procedimiento

Ante la detección de un incidente de seguridad por parte de un funcionario del Gobierno Regional o proveedor, se deberá dar inmediato aviso al Encargado de Unidad de Informática. Se debe registrar la información necesaria para la descripción del incidente, de manera de clasificar su incidencia en la planilla "Registro de Incidentes".

También el incidente puede ser detectado por los sistemas, ya sea por alertas de seguridad de los sistemas, avisos del software antivirus, caída de servicios y/o cualquier otra herramienta de seguridad informática. Para lo cual el encargado de sistemas clasificará, evaluará el incidente y tomará acciones que se encuentren dentro de sus posibilidades para la contención, erradicación y recuperación. Toda información pertinente deberá registrarse planilla de "Registro de Incidentes" para poder realizar con posterioridad un análisis de lo realizado.


4.1. Documentos de referencia

En la siguiente tabla, se presentan los documentos que se han utilizado como referencia, para la formulación del presente manual de procedimientos.

Código	Descripción
SSI-A.05.01.01	Política de Seguridad de la Información
NCh-ISO 27001	Tecnologías de la información – Técnicas de seguridad – Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
NCh-ISO 27002	Tecnologías de la información – Técnicas de seguridad – Código de prácticas para los controles de seguridad de la información.

4.2. Registros de control del procedimiento.




- a) Planilla "Registro de Incidentes".
- b) Correo Electrónico informa incidente.

Código : SSI-A.16.01.05	PROCEDIMIENTO RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS <i>Acción de Futuro</i>
Versión: 1.0		
Fecha : 24-09-2019		
Página : 6 de 6		

5. Validez y gestión de documentos

Este documento es válido desde la fecha de su aprobación.

El responsable de este documento es el Encargado de la Unidad de Informática, que debe verificar, y si es necesario actualizar el documento, por lo menos una vez cada tres años.

	Aprobado Por 	
Oscar Alejandro Oyarzo Pérez Encargado de Seguridad de la Información		
11 de Octubre de 2019		